



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 17/06/2020 - 1860

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 2.371.033.- (Dos millones trescientos setenta y un mil treinta y tres pesos) equivalente a U\$2.950.- (Dos mil novecientos cincuenta dólares), según dólar observado del 26 de mayo del año 2020 (\$803,74) por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q1 y Open Access, al académico Dr. Claudio Martínez Fernández, RUN [REDACTED], por el artículo "Differential gene expression and allele frequency changes favour adaptation of a heterogeneous yeast population to nitrogen-limited fermentations", publicado en Revista Frontiers in Microbiology.
2. El gasto de \$ 2.371.033.- (Dos millones trescientos setenta y un mil treinta y tres pesos) equivalente a U\$2.950.- (Dos mil novecientos cincuenta dólares), será imputado al Centro de Costos 11, Ítem G232 del Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central